

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 70/2022**  
**OBRA: MODIFICACIONES Y READECUACIONES DEFENSORIA**  
**DE MENORES N° 1 – DEFENSORIA CIVIL Y DEFENSORIA PENAL**  
**N° 1 Y N° 2**

**1. OBJETO DEL LLAMADO**

El objeto del presente Concurso es la realización de la obra: **“MODIFICACIONES Y READECUACIONES DEFENSORIA DE MENORES N° 1 – DEFENSORIA CIVIL Y DEFENSORIA PENAL N° 1 Y N° 2”** de la Segunda Circunscripción Judicial, según el detalle y especificaciones que conforman las cláusulas particulares del presente pliego de bases y condiciones.

**ELEMENTOS A COTIZAR:**

ITEM	Descripción
1	<b>“OBRA: MODIFICACIONES Y READECUACIONES DEFENSORIA DE MENORES N° 1 – DEFENSORIA CIVIL Y DEFENSORIA PENAL N° 1 Y N° 2” DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-</b>

**2. ASPECTOS GENERALES**

**2.1 TERMINOLOGÍA**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación.

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

**“Oferente”** Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

**“Oferta”** declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y

presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

**“Adjudicación”** acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

**“Adjudicatario”** Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

### **3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

#### **3.1 REGIMEN JURIDICO**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 (5456) y su reglamentación.

#### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, previa intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y en el presente pliego.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y se recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

#### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico [“dominio@giajsanluis.gov.ar”](mailto:dominio@giajsanluis.gov.ar), y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DÍA ANTERIOR** al día y hora fijado para su apertura, por mail en la dirección de correo electrónico [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar), y/o por sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el **23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sita en Lavalle extremo Sur S/N de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis.-

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia.

## **4. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.-

### **4.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

#### Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

#### Personas jurídicas:

- Fotocopia certificada de contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, ultima acta de reunión de socios donde se

aprueba balance, ultima acta de designación de autoridades (contrato social), ultima acta de aprobación de asamblea general ordinaria y ultima acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).

- Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
- Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas presentadas mediante correo electrónico deberán enviarse a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar).

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“CONCURSO DE PRECIOS N° 70/2022 – FECHA DE APERTURA:  
23 DE AGOSTO DE 2022, 11 HORAS”**

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE  
SAN LUIS  
OFICINA CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION  
JUDICIAL LAVALLE S/N EXTREMO SUR  
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES  
(SAN LUIS)**

**“CONCURSO DE PRECIOS N° 70/2022 – “MODIFICACIONES Y  
READECUACIONES DEFENSORIA DE MENORES N° 1 –**

Toda la documentación deberá presentarse debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

## **5.2 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

**6.1 Carta de presentación,** en la cual el oferente manifiesta su intención de participar en la gestión y declara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente Concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización. Se debe incluir datos personales y/o empresariales e índice de la documentación presentada.

**6.2 Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares** con la firma y sello aclaratorio del titular Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.

**6.3 Oferta económica.** Se deberá presentar dividida por renglones conforme a la memoria descriptiva del punto 12. Adjuntar Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y sub-ítems completos y plan de trabajos.

**6.4 Declaración Jurada suscripta por el oferente de:**

- a) Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis. Que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
- b) Que acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a otro fuero y a cualquier otra jurisdicción incluyendo el Federal.
- c) De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

**6.5 Documentación que acredite su personería según clausula particular 4.1 Calidad del Proveedor.-**

**6.6 Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$600.-

**6.7 Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.,** donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

**6.8 Constancia de visita de obra** otorgado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.-

**6.9 Constancia de CBU** donde se harán efectivos oportunamente los pagos

**6.10 Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.-**

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma, según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más oferta.

## **7. FORMA DE COTIZAR:**

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

A los efectos impositivos del Organismo Contratante será considerado IVA SUJETO EXENTO.

## **8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **8.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

Las adjudicaciones se efectuaran a renglón completo.

### **8.2 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

## **9. REGIMEN DE GARANTIA**

### **9.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

### **9.2 GARANTIA POR ANTICIPO FINANCIERO**

Se constituirá por el total del monto del anticipo financiero que se solicite en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta. Será requisito su constitución previa al pago del mismo.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales.



Dicha garantía es obligatoria para el cobro del anticipo financiero, y será devuelta al proveedor, una vez finalizado la obra.

## **10. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

## **11. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a Concurso es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Edificio “José Ramiro Podetti”, Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V- Villa Mercedes, San Luis, o por mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar)

Para consultas técnicas y por Higiene y Seguridad comunicarse por vía mail a [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar)

## **12. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**OBRA MODIFICACIONES Y READECUACIONES DEFENSORIA DE MENORES N° 1 – DEFENSORIA CIVIL Y DEFENSORIA PENAL N° 1 Y N° 2**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 796.045,00.-**

**UBICACIÓN: LAVALLE S/N EXTREMO SUR VILLA MERCEDES – SAN LUIS PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 DÍAS CORRIDOS.-**

## INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.-

## REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

## VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.-

## LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

### **CALIDAD DE LA OBRA**

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

La obra a ejecutarse trata de la **Ejecución de remodelación y readecuación** – Sector Este Nivel N °2 e incluye:

- 1. EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN DURLOCK**
- 2. TERMINACIONES Y PINTURA DEL SECTOR.**
- 3. EXTRACCIÓN PROVISION Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS.**

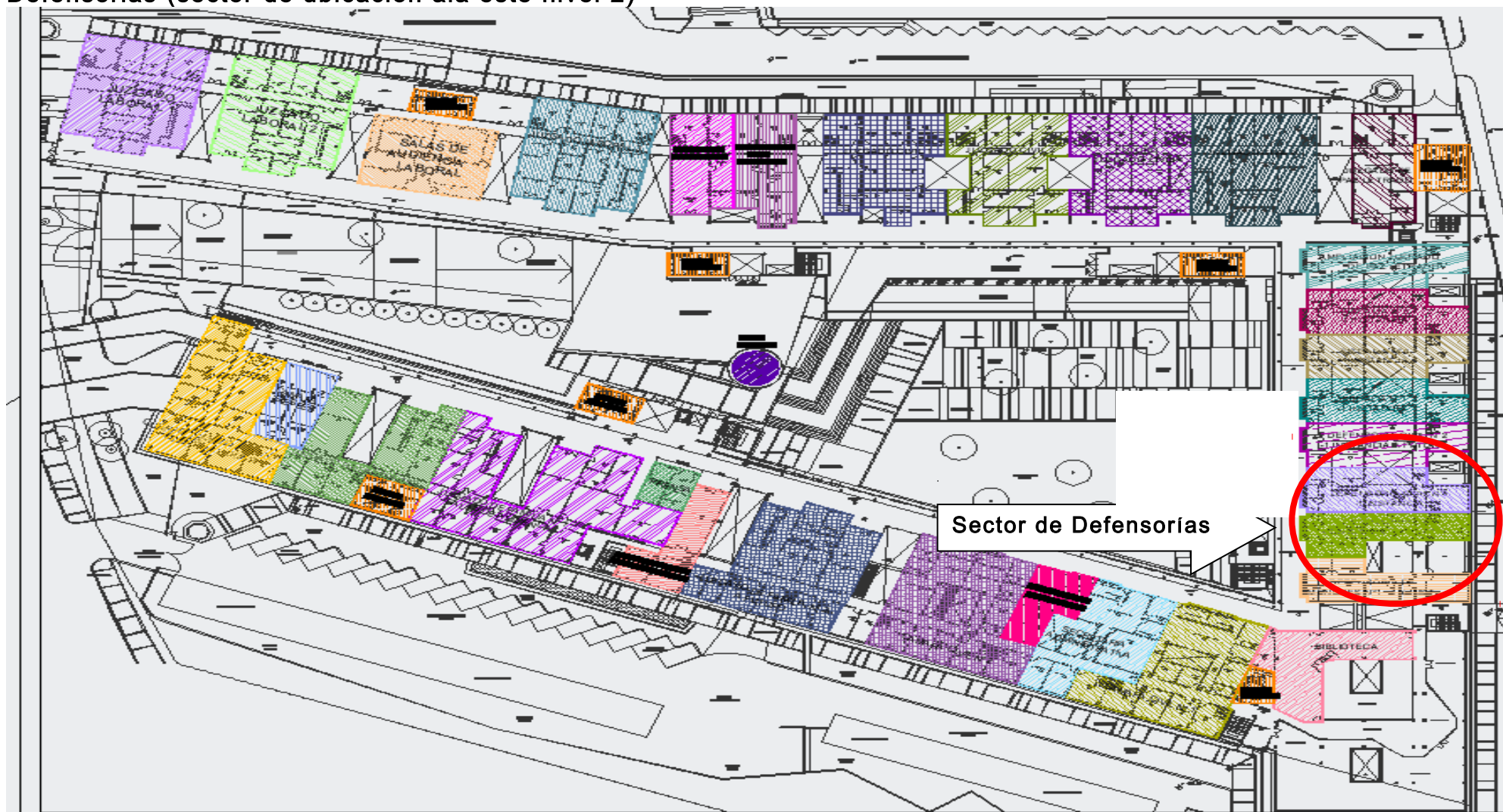
#### **4. CONSTRUCCION Y COLOCACION DE CAÑERIAS Y DUCTOS DE CLIMATIZACION.**

##### **GENERALIDADES**

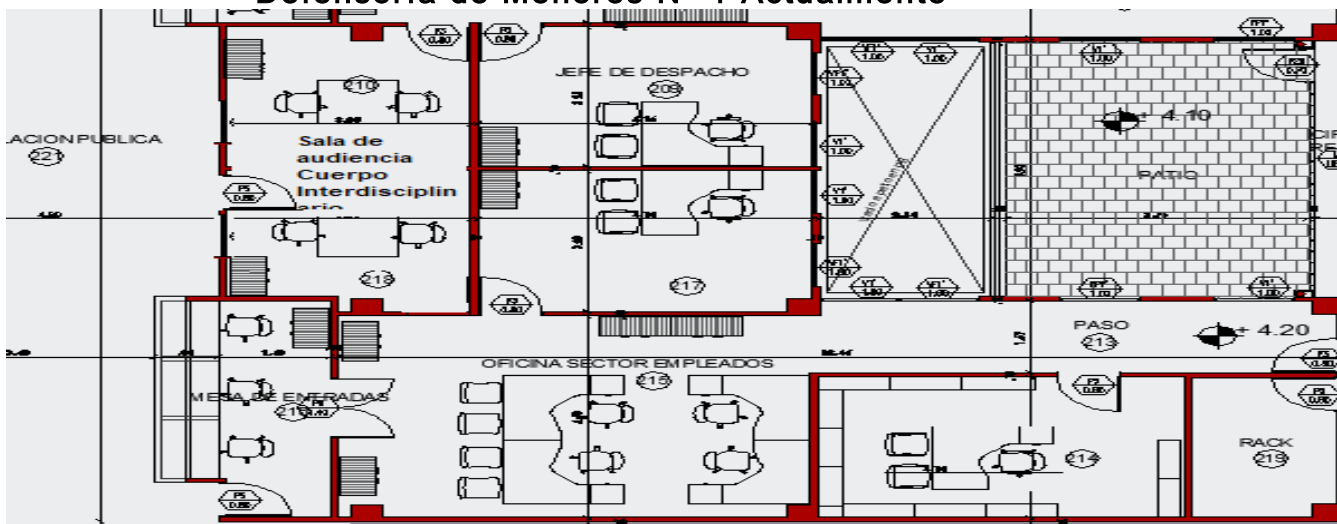
Las modificaciones deberán ser ejecutadas ajustándose a las reglas del buen arte de construir.

Ubicación Dependencias a modificar:

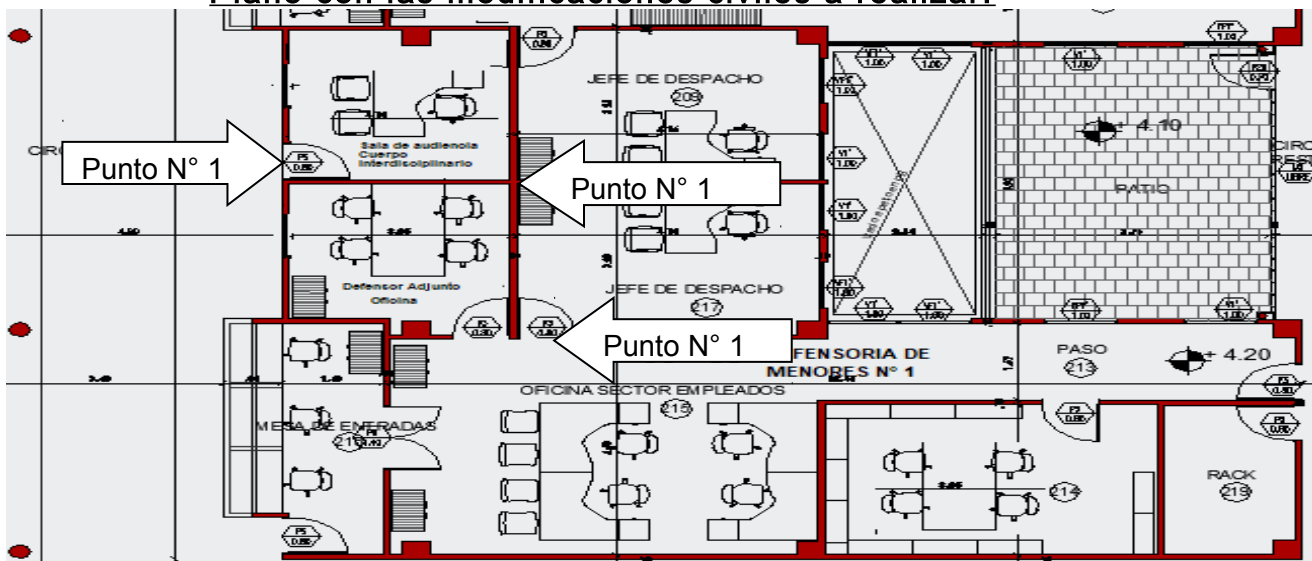
Defensorias (sector de ubicación ala este nivel 2)



## Defensoría de Menores N° 1 Actualmente



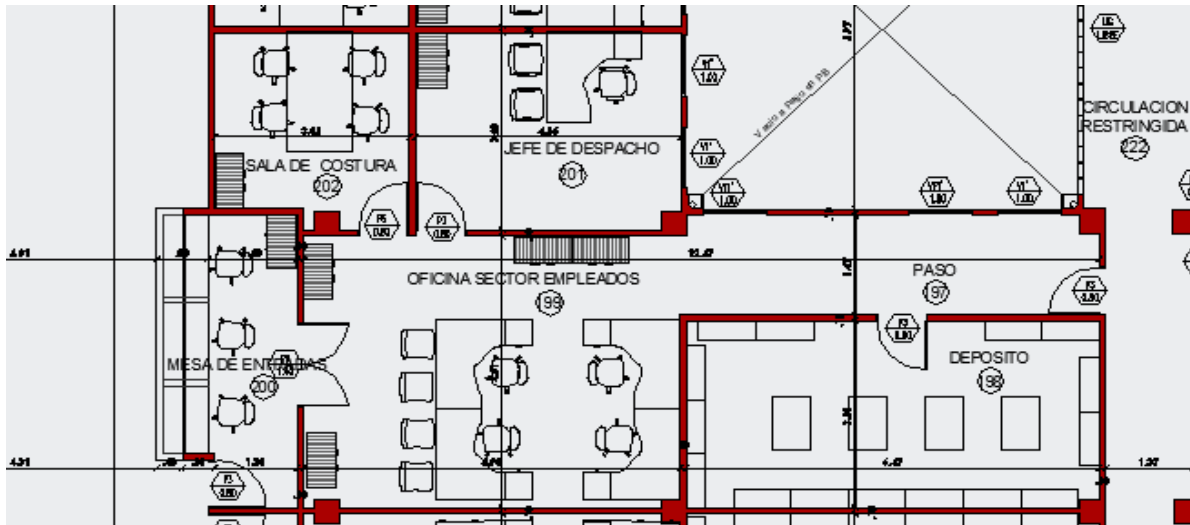
## Plano con las modificaciones civiles a realizar:



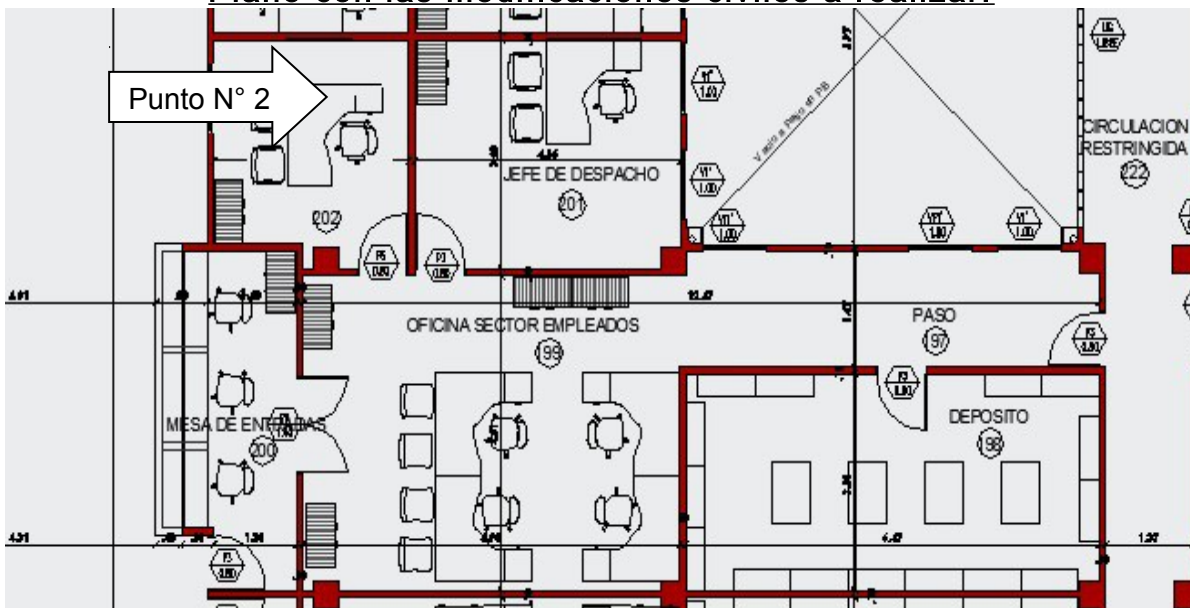
**Punto N° 1:** Se desplazara 1 mts hacia la izquierda la apertura (puerta) instalada, Se realizara al armado de dos vanos doble en durlock uno de 3,05 mts de largo por 3 mts de alto, (total de 18,30 mts<sup>2</sup>), y el otra de 1 mts de largo por 3 mts de alto (total de 9 mts<sup>2</sup>), terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco. Colocación de Zócalos pintados en color negro similar a los existentes. Se procederá a la apertura en vano doble de durlock en una oficina para la colocación de 1 abertura (puerta de aluminio y melamina) de 1,00 mts de ancho x 3,00 mts de alto en el punto marcado en la imagen. Terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco. Colocación de Zócalos pintados en color negro similar a los existentes.

**La abertura (puerta) será provista por el Poder Judicial de la Provincia de San Luis.**

## Defensoría Civil Actualmente



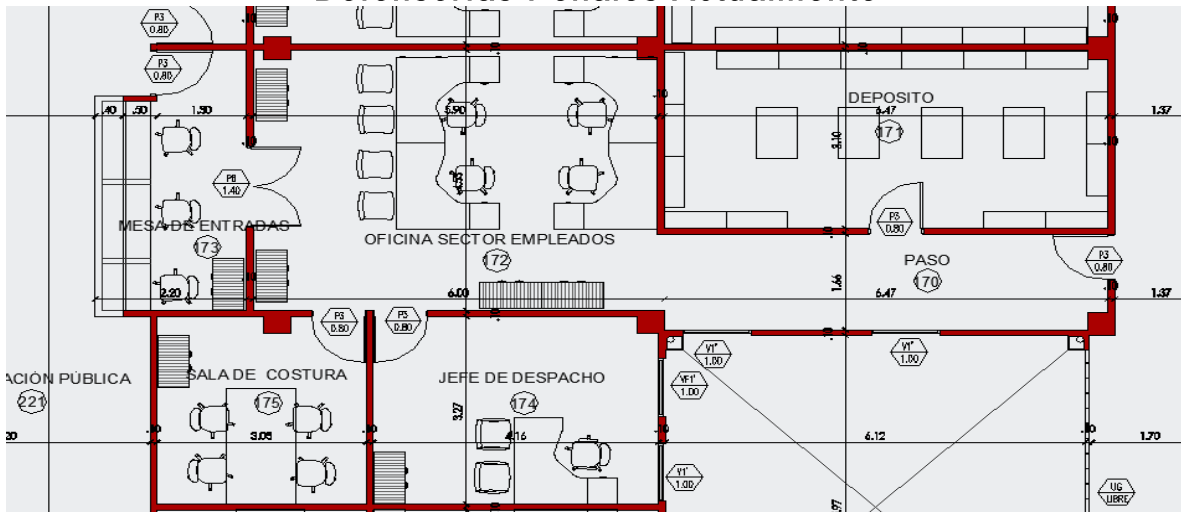
## Plano con las modificaciones civiles a realizar:



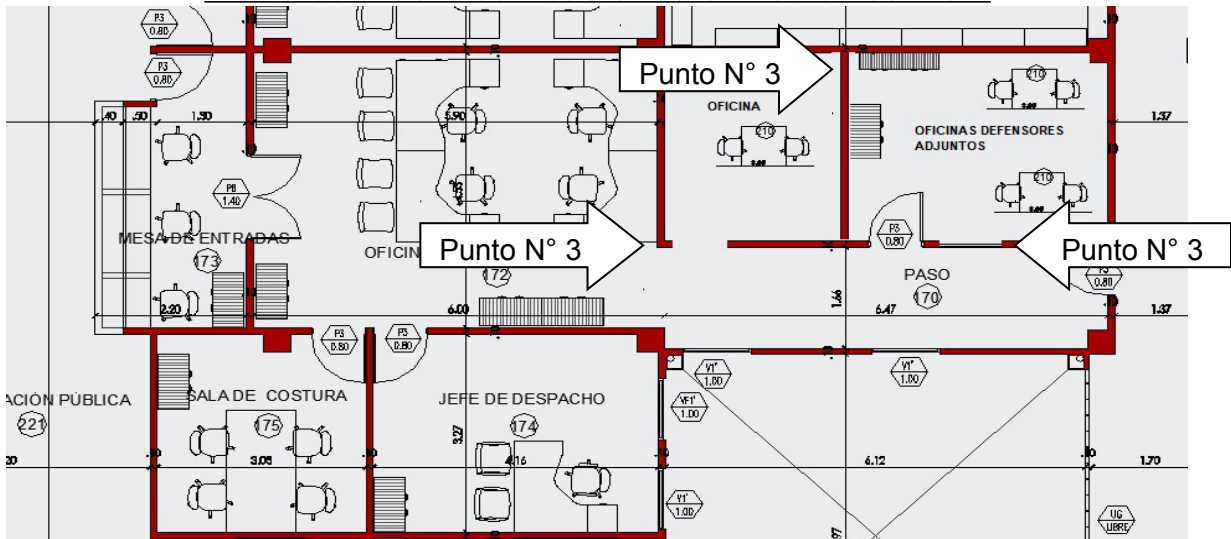
**Punto N° 2:** Se procederá a la apertura en la oficina de la imagen para la colocación de una ventana horizontal corrediza en vano doble de aluminio en color negro de 1,70 mts de ancho x 1,20 mts de alto. Terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco.

La apertura (ventana) según especificaciones solicitadas, será provista por el Proveedor.

## Defensorías Penales Actualmente



## Plano con las modificaciones civiles a realizar:



**Punto N° 3:** Se realizara al armado de 1 vanos doble en durlock de 3,10 mts de largo por 3 mts de alto, (total de 18,60 mts<sup>2</sup>), terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco.

Se procederá a la apertura en vano doble de la pared del lateral sur de la oficina a trabajar como muestra la imagen medidas de la apertura de 1,00 mts de ancho por 2,05 de alto.

Se procederá a la apertura en vano doble de durlock en una oficina para la colocación de 1 abertura (ventana) de 1,00 mts de ancho x 1,00 mts de alto en el punto marcado en la imagen. Terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco. Colocación de Zócalos pintados en color negro similar a los existentes.

**La abertura (ventana) será provista por el Proveedor.**

**Los restos de obra deberán ser depositados en contenedores en lugares asignados y retirados por el proveedor.**



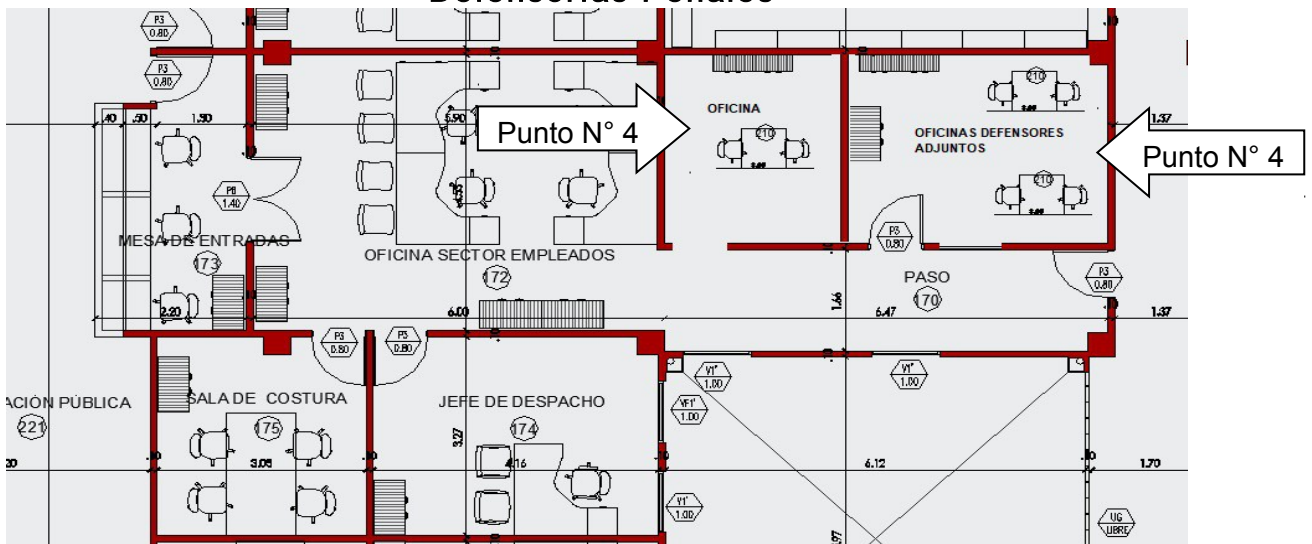
### Nuevas bocas de Climatización en las nuevas oficinas

**Punto N° 4:** Construcción de un conducto según las reglas del arte en chapa de acero galvanizado liso, en calibres BWG N° 24 de acuerdo a la longitud de la cara mayor del conducto, en tramos rectos de sección rectangular unidos mediante marco slip (para sección rectangular).

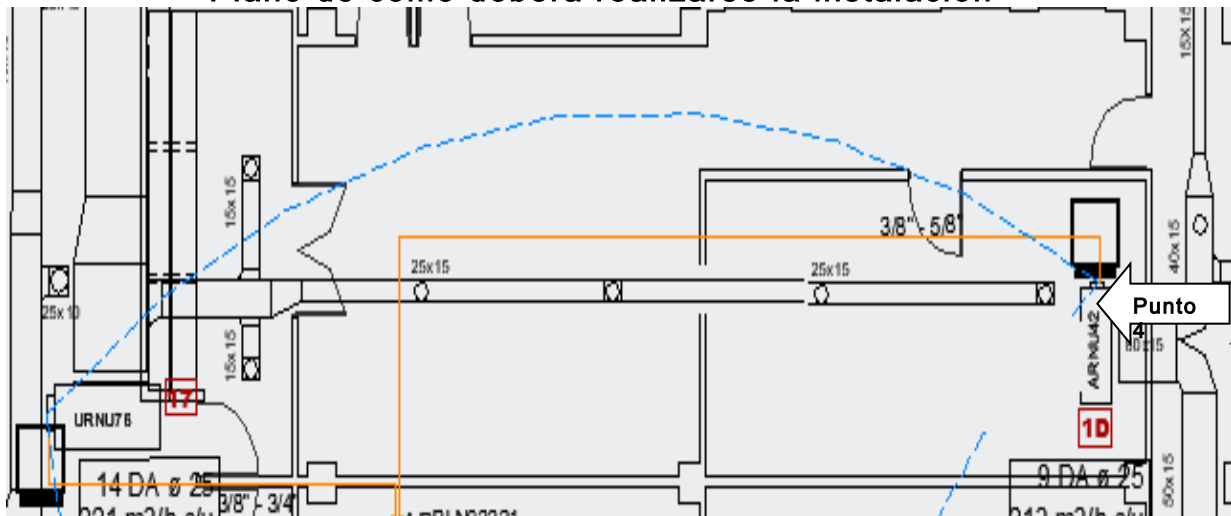
Para la sujeción de todo el conjunto se emplearán feje de acero multiperforado de 13mm fijadas a la estructura del edificio c/ tacos plásticos; el conducto se fijará a este elemento con tornillo tipo Parker. La aislación de los conductos de impulsión será de colchón de lana de vidrio de 30mm de espesor revestidos en papel Kraft.

Se armara en total 3 ductos nuevos y 3 difusores, los mismos serán de chapa DD pintados con pintura blanca de 38 cm de diámetro marca Idelmet.

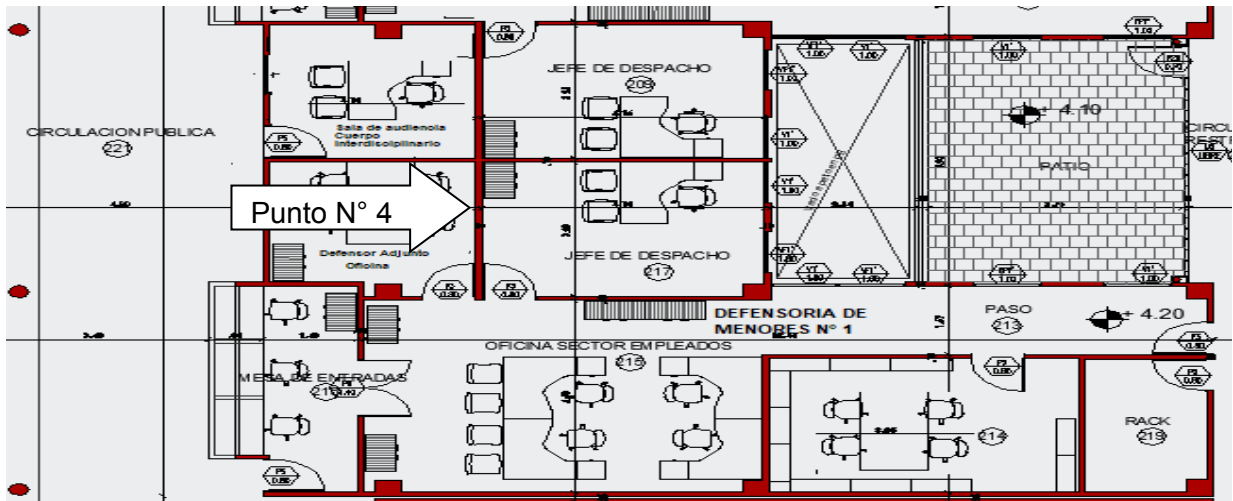
### Defensorías Penales



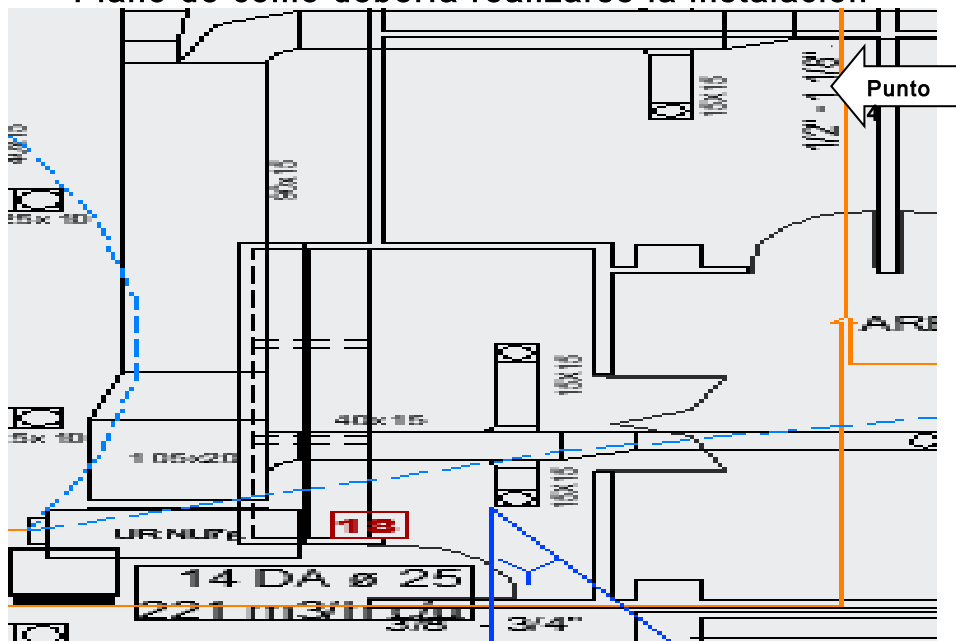
### Plano de como deberá realizarse la instalación



### Defensoría de Menores N° 1



Plano de cómo debería realizarse la instalación



## TERMINACIONES FINALES EN PISO Y PARED

Todos los elementos estructurales se tomarán perfectamente y firmemente de la estructura existente del edificio. Se incluirán todas las terminaciones necesarias a los efectos de que las superficies queden listas para pintar, excluida esta última tarea, salvo indicación contraria. Realizar todas las correcciones en el porcelanato del piso cuando se proceda a la extracción de paneles y aberturas, para no dejar imperfecciones en el mismo.

Se deberán proteger convenientemente todas las cajas de electricidad, bocas de

red, sensores de humo y rejillas de equipos de climatización ubicadas en el sector, a fin de evitar su salpicado u obstrucción por el ingreso del material utilizado en la ejecución de la obra.

## **PINTURA**

Todas las obras deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de base, pintura, debiéndose notificar a la Inspección cuando se vaya a aplicar cada mano.

Los materiales serán estables, y cumplirán con los requisitos adecuados de durabilidad proclamados por el fabricante, presentándose en recipientes cerrados en condición original de fábrica. Todas las pinturas tendrán una garantía de aplicación de un año (12 meses) a partir de la fecha de terminación de las obras, pudiéndose reclamar por diferencias de color, degradación o desprendimientos del sustrato atribuidos al anclaje de la capa y no al sustrato.

## **APLICACIÓN DE PINTURA LATEX**

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distintos tonos del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que las superficies tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección, el Contratista dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de

pintura, todas las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

Se utilizará pintura al látex impermeable para interior color a definir por la Inspección de Obra, con la siguiente preparación de la superficie:

- Aplicar fijador para exteriores con base de color.
- Después de 8 horas lijar con lija mediana y quitar en seco el polvo resultante.
- Aplicar como mínimo dos manos de látex para interior, hasta cubrir perfectamente.

**En todas las reformas se usará placas de durlock, perfilería, cintas y masillas de primera marca, las áreas a intervenir deberán ser pintadas con látex de color blanco de primera calidad para interiores.**

**El contratista deberá proveer 2 aberturas (ventanas) con las correspondientes características y de todos los materiales necesarios realizar el trabajo solicitado.**

**El Poder Judicial Proveerá de una puerta y marco para su colocación.**

**En todos los casos se deberá tener extremadamente cuidado con los equipos de Climatización y su instalación eléctrica, instalados en el sector. Antes de comenzar los trabajos deberán ser correctamente cubiertos para evitar el ingreso de polvo o cualquier otro elemento resultante de la obra.**

**Las obras se deberán realizar los días viernes, sábado y domingo.**

## **SUPERVISION**

**La supervisión de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en**

el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

### VISITA DE OBRA

La visita de obra es obligatoria, porque es causal de rechazo.-

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar) Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días lunes, martes, miércoles jueves y viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur del edificio de tribunales.

### PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales y mano de obra.

MODIFICACIÓN DE PAREDES Y ABERTURAS				
ITEMS	CANTIDA D	MEDI DA	PREC. UNIT.	TOTAL
Extracción de puerta simple	1	unidad	\$ 7.595,00	\$ 7.595,00
Aperturas de tabiques de durlock doble vano	26	mts2	\$ 1.700,00	\$ 44.200,00
Construcción de tabiques de durlock doble vano	52	mts2	\$ 8.100,00	\$ 421.200,00
Provisión de ventanas de aluminio (1.70 x 1,20)	2	mts2	\$ 51.000,00	\$ 102.000,00
Colocación de aberturas	3	unidad	\$ 7.600,00	\$ 22.800,00
Provisión y Colocación de zócalos	10	mts2	\$ 950,00	\$ 9.500,00
Limpieza de obra	1	unidad	\$ 8.500,00	\$ 8.500,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 597.795,00</b>

<b>DUCTOS DE CLIMATIZACION CENTRAL</b>				
Extensión de ducto de aire acondicionado (6 ml)	3	unidad	\$ 42.000,00	\$ 126.000,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 126.000,00</b>
<b>PINTURA</b>				
Pintura de paredes interiores en Látex blanco	85	mts2	\$ 850,00	\$ 72.250,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 72.250,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 796.045,00</b>

### **13. PLAZOS**

#### **13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA**

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará a partir de la acreditación del pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 15.2 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, la Oficina de Mantenimiento y Servicios informará a la Oficina Contable fecha de Inicio de Obra, la que será comunicada en la correspondiente Orden Provisión, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

#### **13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**

El plazo de ejecución será de TRES (3) días corridos, contado a partir del inicio de la prestación, indicado en el punto anterior.

#### **13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA**

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257- 2004).

### **14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de este Concurso y enumerados en este Pliego de

Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

## **15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO**

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257- 2004 (5456).

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a [contablevm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contablevm@justiciasanluis.gov.ar)

### **15.1 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura que deberá estar debidamente conformada por la Oficina de Mantenimiento y Servicios, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.-

### **15.2 ANTICIPO FINANCIERO**

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.